

**QUILLOTA, 25 de Mayo de 2023.-**

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**DME.NUM: 2529 / VISTOS**

1. Solicitud para realizar Examen Preventivo de Salud.
2. Los Trabajadores, cuyos contratos de trabajo sean por un plazo superior a treinta días, tendrán derecho a medio día de permiso, una vez al año durante la vigencia de la relación laboral, para someterse a los exámenes de mamografía y próstata, respectivamente, pudiendo incluir otras prestaciones de medicina preventiva, tales como el examen de papanicolau, en las instituciones de salud públicas o privadas que corresponda. En el caso de los contratos celebrados por un plazo fijo, o para la realización de una obra o faena determinada, este derecho podrá ejercerse a partir de los treinta días de celebrado el contrato de trabajo, y en cualquier momento durante la vigencia de éste.
3. Decreto Alcaldicio N° 7227 de 07 de junio 2022, que complementa el numerando primero del Decreto Alcaldicio. N° 6536 de fecha 06 de agosto del año 2021 que delega atribuciones y facultades Alcaldicias en o quien subrogue al Director del Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillota
4. La Resolución N° 06 de Fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

**DECRETO**

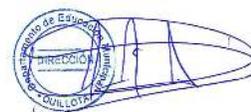
**PRIMERO: REGULARÍZASE, Permiso** por Examen Preventivo de Salud, a **PAULA FUENTEALBA GARAY** Rut No 12.351.465-3, para el día 16 de Mayo del año 2023 en jornada de tarde.

**SEGUNDO: ADOPTE** el Departamento de Administración de Educación Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA,**



Firmado Digitalmente por  
**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
MINISTRO DE FE



**LUIS  
ALFREDO  
SALINAS DIAZ**

**DISTRIBUCION:**

Alcaldía - Control Interno - DAEM

DMB/LSD/LBS/pfj/hhmm.-